



tuvo metrópoli permanente hasta después del año 433, porque en este año sabemos por el Cronicon de Idacio, que el obispo de Lugo era metropolitano, pues dice que en aquel territorio se hicieron dos ordenaciones de obispos contra la voluntad de Agrestio, que era obispo de Lugo. Esto supone fuero metropolitico, pues sólo de este modo se pudiera notar que la acción se hiciese contra la voluntad de Agrestio, estribando el desorden en no arreglarse al metropolitano, que es á quien le tocaba por derecho. Por otra parte, no se halla que Lugo fuese metrópoli permanente ántes del medio del siglo VI, y así no queda otro recurso que el de la metrópoli vaga, aneja á mayor antigüedad de las personas, la cual entónces correspondió al obispo de Lugo. Muerto éste ántes del año 447, pasó la dignidad al obispo de Braga, que era entónces Balconio, y se hallaba con más de treinta años de antigüedad de ordenación (como se va á mostrar), lo que me persuado que le atrajo el fuero de metropolitano.

178 Antes del año 416 era obispo de Braga Balconio, segun consta por la carta de Avito, mencionada por Genadio, por el autor de los Fastos Idacianos y áun por el Cronicon antiguo que publicó Ruinart sobre Víctor Vitense, la cual carta pusieron los teólogos Lovanienses en el fin del tomo X de N. P. San Agustín, y los benedictinos en el VII después de la obra *De Civitate Dei*. Esta carta se escribió en aquel citado año desde Jerusalem, y así parece que algo ántes era obispo Balconio. Por el año 447 todavía gobernaba la silla Bracarense, segun se expresa en el concilio I de esta iglesia, donde retrocediendo al tiempo de San León, dice que los obispos de España que se juntaron á concilio general contra los priscilianistas de orden del mismo santo, remitieron la regla de la fe al citado Balconio, que era entónces prelado Bracarense: «Ad Balconium, tunc hujus Bracarensis Ecclesie Præsulem, direxerunt,» como se lee en el núm. 2 de la edicion del cardinal Aguirre, tomo II, pág. CCLXXXIII. Esta acción no fué antes del año 447 en que San León mandó se juntase aquel concilio, y así contando desde el 416, hallamos en Balconio más de treinta años de ordenación, tiempo muy correspondiente á que fuese el prelado más antiguo, y que por tanto perteneciese á su iglesia la metrópoli, muerto el obispo Agrestio, á quien 14 años ántes vimos con este fuero.

179 El que los obispos de las cuatro provincias recurriesen á Balconio, obispo de Galicia (que es la expresión de que usa el apéndice del concilio I de Toledo), enderezándole la regla

de la fe que se proponía á los obispos de Galicia, muestra que éste era el metropolitano, porque á ningun inferior se le toma por medio para acción general á toda una provincia. Desde este tiempo no se halla ejemplar de que Braga no fuese metrópoli comun y única de Galicia, y así es muy creible que en alguno de los concilios que hubo por entónces, quedase reconocida esta iglesia por primera silla permanente, al modo que las demas provincias tenían estable la metrópoli. Por el año 537 vemos que el Bracarense Profuturo consultó como metropolitano al papa San Silverio, respondiéndole Vigilio su sucesor en el año siguiente. Por el 561 hallamos que congregado en Braga el concilio I, se intitula metropolitana de Galicia, y no hallando cosa en contra sino en pro en todo lo que se descubre desde el medio del siglo V, debe reducirse á este tiempo el origen de la metrópoli estable de Galicia.

180 Pascual Quesnel fué de sentir que entónces tuvo aquella provincia dos metrópolis. Pero todo lo que alega se disuelve con el modo propuesto de admitir metropolitano al Lucense, en fuerza de mayor antigüedad, de cuya práctica no se habia desprendido por entónces la provincia. Demas de esto se convence ser falso el modo con que quiere afianzarlo, diciendo que los dos obispos Idacio y Ceponio mencionados por San León y á quienes escribió Santo Toribio eran metropolitanos, en cuya conformidad dá á Idacio la silla de Lugo y la de Braga á Ceponio. Pero nada de esto puede subsistir, porque Idacio era obispo al mismo tiempo que presidia en Lugo el referido Agrestio, esto es, por el año 433, en el cual tenia ya Idacio seis años de obispado, y así no pudo ser su silla la de Lugo. Ceponio tampoco lo era en Braga al tiempo que San León le mencionó en su carta, porque ántes y después del concilio general que de orden del santo celebraron las cuatro provincias, presidia Balconio en Braga como se deja dicho. Luego las menciones y recursos que se hicieron á estos dos prelados (Idacio y Ceponio) no prueban que fuesen metropolitanos, sino que eran muy sobresalientes en letras ó en reputación de actividad y virtud. Lo demas que alega Quesnel se explicará en la provincia de Galicia al tratar si tuvo dos metrópolis ántes del siglo VI. Sólo advierto de paso, que no equivoques á este último Idacio con aquel que se propuso en Mérida, porque, como verás en el apéndice del *Idacio ilustrado*, fueron muy diferentes.

De la provincia Narbonense se tratará en su sitio.



CAPITULO VI.
IDACIO ILUSTRADO.

§ I.

Circunstancias que hacen recomendable este escrito.

El cronicon de Idacio, obispo de Galicia, no sólo es el más antiguo entre los de historiadores españoles cuyas obras han llegado á nuestros tiempos, sino uno de los monumentos más preciosos que tenemos, así por su venerable antigüedad como por el fin con que se hizo, por la materia y por la calidad de la persona; todo esto lo hace sumamente recomendable, como conocerá quien recorra áun superficialmente cada cosa.

La antigüedad es no ménos que de mil doscientos y ochenta años, habiéndose concluido en el 469, desde el cual al presente 1749 van los mil doscientos y ochenta señalados. El espacio que abraza es de noventa y un años, desde el 379 que empieza, hasta el 469 en que acaba, uno y otro inclusive. Corto ámbito en el número, pero importantísimo por la calidad de los sucesos, y propio de escritor coetáneo, que no pudo extenderse fuera de lo que vió ú oyó á los presentes. El códice que tuvo San Isidoro no llegaba más que al año octavo del emperador León, esto es, hasta el año 464, ó segun este cronicon, hasta el 466. El que tuvo Sigeberto Gemblacense pasaba hasta el año 17 del emperador Zenon, 490 de Cristo. Pero segun nosotros le tenemos, se extiende más que el de San Isidoro y ménos que el de Sigeberto. Sobre si el de San Isidoro era el genuino Idaciano puede haber duda, por lo que después se dirá en la nota catorce; pero el de Sigeberto fué ciertamente redundante con adición de mano más moderna, cual se halla el segundo cronicon inédito que daremos después, porque como se dirá, murió Idacio ántes del imperio de Zenon, y así no pudo tratar de él en su historia.

El fin con que escribió esta obra fué distinguir los sucesos que estaban confundidos, como se infiere de lo que dice en el proemio. El máximo doctor San Jerónimo, no sólo habia traducido el latin el cronicon de Eusebio Cesariense, sino que de suyo añadió lo que desde aquel restaba hasta su tiempo. Esta continuación no fué total, porque San Jerónimo vivió más de cuarenta años después del 378 en que cerró su historia. Cuando la publicó se hallaba en ánimo de escribir obra aparte, segun significa en la carta á Vicente y Galieno, que sirve de proemio al cronicon de Eusebio; donde dice, que el no abrazar más tiempo por en-

tónces, no era por tener miedo de decir la verdad con libertad sobre los príncipes reinantes, porque el temor de Dios excluye el de los hombres, sino porque con la irrupción de los bárbaros todo estaba confuso (1). Este motivo que le detuvo por entónces parece que continuó después, ó bien por mayores atenciones ó porque efectivamente no salió de las dudas.

Viendo Idacio que no se habia publicado aquella continuación, y que el santo expresó en uno de sus escritos que con la entrada de los bárbaros todo estaba confuso, se inclinó á que no prosiguiera; y como la materia pertenecía á sus tiempos, la tomó por su cuenta, como dice expresamente en el proemio. No determina allí en qué escrito dijo aquello San Jerónimo, pero se halla en el lugar y palabras que propongo en la cita; porque aunque en la corografía del colector del tiempo de Carlomagno, que está en el tomo IV de la *España Ilustrada*, leemos al fin del lib. I esta misma sentencia como remate del cronicon de San Jerónimo, me persuado que no es cosa del santo, sino interpolada por el colector; pues en ninguno de los muchos manuscritos que manejó el Ilmo. Arnaldo de Pontac, que pasaron de treinta, se encontró tal final, ni se halla en otro membranaceo que tenemos en la biblioteca del colegio mayor de San Ildefonso de esta universidad: y así se debe atribuir al colector.

A vista del fin con que Idacio escribió su cronicon, se conoce la grande utilidad, pues da lo que tenia ideado un San Jerónimo, proponiendo con toda distinción lo que, segun el santo, estaba confundido, y añadiendo el espacio de más de cuarenta años, que el glorioso doctor no pudiera historiar por haber muerto ántes.

Mirada la materia del escrito es áun más perceptible para todos su importancia, porque segun manifiesta su contexto, sirve para declarar algunas profecías que se cumplieron en este mismo tiempo, como se lee en los años 410, 414 y 439. Demas de esto es fuente original para los sucesos de la entrada de los vándalos, alanos y suevos en España, con todos los

(1) «A Constantini vicesimo anno usque ad Consulatum Augustorum Valentis VI et Valentiniani iterum, totum meum est. Quo fine contentus, reliquum tempus Gratiani et Theodosii latioris historiae stylo reservari: non quo de viventibus timuerim libere et vere scribere, timor enim Dei hominum timorem expellit; sed quoniam debachantibus adhuc in terra nostra Barbaris, incerta sunt omnia.» Hieron. *Vicentio et Galieno, in fine*



pasos de los godos; de modo que ignoraríamos lo más principal del siglo V si no fuera por la luz de este documento. Por esto San Isidoro insistió tanto en él, que muchas veces copió literalmente sus palabras, no sólo por ser muy expresivas, sino por no haber otro autor que toque con tanta extensión y tan de adentro los sucesos de España, porque aunque Próspero Aquitano, sea quien fuere, continuó también á San Jerónimo, no abrazó tanto espacio ni se detuvo como Idacio en nuestras cosas, ni aun en otras de fuera, y así dijo bien Pagi sobre el año 381, núm. 14, que con este cronicon pueden ilustrarse en muchas partes los Anales; lo que Baronio no hizo por no haberse descubierto en su tiempo. Fuera de lo imperial y real, es muy copioso el número de puntos eclesiásticos que, en especial de España, no constan por otra parte; luego por ambas líneas se hace recomendable la materia.

6 Aumenta su estimación la calidad de la persona, que vivía en todo el tiempo de que habla, y así fué coetánea. Por lo que mira al Oriente, pudo hablar aun de vista, pues peregrinó siendo mozo por aquellas regiones, donde conoció á San Jerónimo, á San Juan, obispo de Jerusalen, á San Eulogio de Cesarea y á San Teófilo, obispo de Alejandría, como él mismo testifica en el prólogo y sobre los años 406 y 407. Del Occidente tuvo más conocimiento, como sitio de su principal residencia.

En orden á la distinción de los tiempos en que escribe, no hay mejor modo que oírle hablar á él. Todo lo que hay desde el año primero de Teodosio hasta el tercero de Valentiniano, hijo de Placidia, está escrito (dice) parte por experiencia, parte por lección y parte por relación de otros. Lo que sigue á esto añade que lo escribió siendo ya obispo, testigo y participante de muchas de las desgracias que refiere. El primer tiempo es el que da principio al cronicon, desde el año 379 de Cristo hasta el 427, que son los 47 años primeros. El segundo es desde el 427 hasta acabar, que es todo el tiempo que tenía de obispo, y así toda su obra no excede de su vida.

7 Sobre ser el coetáneo, le favorece la calidad de obispo, siempre recomendable, pero con especialidad en aquel siglo. En nuestro Idacio fué tan patente el mérito y honor de la persona, que el santísimo pontífice Leon M. se valió de él para el buen éxito de un concilio provincial en Galicia contra los priscilianistas (1). El

(1) «Si autem aliquid, quod absit, obstiterit, quominus possit celebrari generale concilium, Gallaciac saltem in unum conveniant Sacerdotes; quibus con-

celo sobre la pureza de la fe, el amor y solitud de la disciplina eclesiástica y lo que padeció por la religión y por la patria se manifiesta bien en su obra desde el prólogo, y todo junto califica el aprecio que merece.

Por tanto, tengo por bien empleado el prolongado y molestísimo trabajo que he tenido en procurar ilustrarle, haciendo mil combinaciones en sus números, pues con su utilidad parece que compitieron las desgracias, en la envidia del tiempo, en la escasez de códices, en los yerros del que hay y hasta en el nombre del autor, que ha sido no poca parte para las confusiones.

§ II.

Si hubo muchos Idacios en España, y quiénes fueron.

Lo primero que se necesita declarar es quién fué el autor de este cronicon, porque refiriéndose muchos Idacios en España, obispos y escritores, ocasiona la misma abundante confusión, y tal vez se pone en nombre de uno lo que es propio del otro.

8 Para esto no es preciso insistir en la material voz Idacio ó Itacio, con aspiración ó sin ella, porque aunque en unas partes se lee Hydacio, en otras Ithacio y más veces Itacio, con todo eso prevalece entre todas la de IDACIO, y así vemos que el Cl. Sirmondo sólo usó de este nombre, no obstante que en el MS. estaba Hydacio, como afirma sobre el testimonio del papa San Leon. Lo mismo practicó el Sr. Perez, obispo de Segorbe, en las notas sobre el cap. 9 de los *Varones Ilustres* de San Isidoro, pues aunque halló escrito Itacio ó Idacio, puso á éste en el primer lugar en sus Escolios, por ser más recibido; y así, en oyendo Idacio, se puede contraer á este escritor, sin que obste la material variedad de la escritura.

9 Pero por la misma razón puede aplicarse á otros que tienen identidad ó afinidad con este nombre. El referido Perez menciona cinco Idacios, concluyendo que pueden reducirse á tres. Uno obispo de Ossonoba en Lusitania, llamado por apellido el Claro, otro obispo de Mérida; ambos perseguidores de Prisciliano, y que asistieron al concilio I de Zaragoza, tenido cerca del año 380. El tercero, este del cronicon, obispo Lamecense, según dice, en Galicia. El cuarto el que escribió contra el arriano Varidamo. El quinto el mencionado por San Leon en la carta á Santo Toribio. Pero estos dos, di-

gregatis fratres nostri IDATIUS et Ceponius imminuent, conjuncta cum eis instantia tua, quo citius vel provinciali conventu remedium tantis vulneribus affertur.» S. Leo, *Epist. ad. Turib.* 93 al 15.



ce, se pueden reducir al primero y tercero, y así sólo nos quedan tres Idacios. El P. Mariana en el prólogo al cronicon inédito que pondremos despues, hace también memoria de diversos Idacios. Lo mismo D. Nicolas Antonio.

10 Yo digo que, según prevalece el llamar Itacio al obispo de Ossonoba, no se debe admitir más que un Idacio; y dado que sean muchos, según se usa este nombre en diversos autores, con ninguno se debe confundir el autor de que hablamos, pues todos tienen particulares distintivos, aunque no bien aplicados comunmente.

11 Empezando por el que propone en último lugar el señor Perez, digo que no sólo puede, sino debe reducirse al tercero, que es el Idacio de quien vamos hablando. La identidad entre este y el que menciona San Leon en su carta, consta no sólo por el tiempo, que es propio del autor del cronicon, sino por la provincia de Galicia, donde no hubo por entónces otro Idacio más que el historiador, como se prueba por las veces que se nombra á sí mismo sin más título que obispo de Galicia; y si hubiera allí y entónces diferentes Idacios, forzadamente habia de añadir alguna cosa que le distinguiese cuando pone tanto cuidado en declarar quién habla. Contentándose, pues, con la expresión sencilla de su nombre, es prueba que no tenía con quien equivocarse; y así no sólo fué el mencionado por San Leon, sino el mismo que se expresa en la carta de Santo Toribio á Idacio y Ceponio, que hallarás en Morales y en Aguirre, en aquél lib. XI, cap. 26, y en éste tomo II, pág. 218. Luego este Idacio no debe añadir número.

12 El cuarto, que escribió contra Varidamo, Varimado ó Verimundo, es cierto que se halla confundido en algunos con nuestro historiador, aplicándole el dictado de Lemicense, propio del autor del cronicon. Otros no le distinguen del primero, que es el Ossonobense. Yo digo que es distinto de uno y otro, porque no fué español. D. Nicolas Antonio favorece lo mismo, lib. II, *Bibl. Vet.*, n. 140, fundado en que vivía en Nápoles, como se lee en el proemio del libro contra Varidamo: «Dudum, dilectissimi fratres, in Neapoli, Urbe Campaniae, constitutus, etc.» como verás en la «*Bibliotheca patrum.*» El señor Perez no se movió por esto á dejar de llamarle Ossonobense, porque sabiendo que éste murió desterrado, como afirma San Isidoro, cap. XV, no halló inconveniente en que escribiese en Italia. Yo tampoco le hallara si se mirara á esto solamente, pero por otro lado vemos que este Idacio escribió demás de este libro otro que menciona en su

proemio; San Isidoro no atribuye á Itacio el Claro ningún escrito contra los arrianos, sino precisamente contra Prisciliano, «sub Apologétique specie,» que no existe, y creo que ninguno mejor pudiera saber lo que escribió si éste fuera español; y así no mencionando el santo tales obras en Idacio ó Itacio, no tenemos fundamento para atribuir las á escritor español, porque el nombre sólo de Idacio no es bastante, hallándose en algunos fuera de nuestros reinos.

13 Demás de esto el que impugnó á Varidamo estuvo muy despacio en Italia, «dudum, etc.» lo que no pudo convenir al español, obispo de Ossonoba, porque su destierro no fué hasta despues de la muerte de Prisciliano, habiendo sido aquél efecto de ésta; y por tanto se siguió al año 387 y se efectuó en el 389, según el cronicon de Próspero, que pone la excomunión de este Idacio en el consulado de Timasio y Promoto, que corresponde al año 389. Poco despues murió Itacio el Claro, porque según San Isidoro fué su muerte en el imperio de Valentiniano y Teodosio el Grande; y como Valentiniano no convivió con Teodosio más que dos años despues del 89, de ahí es que éste no podía decir que habia vivido mucho tiempo en Italia, y por tanto no puede ser éste el Itacio español Ossonobense ó Claro.

14 Tampoco puede decirse que fué el Lemicense autor del cronicon, porque éste desde antes de ser obispo vivió en Galicia, sin que conste haber salido de España más que á una legacia, de que volvió prontamente, y se mantuvo en su provincia mientras vivió, como prueba su mismo cronicon. San Isidoro no le atribuye más obra que ésta, ni Sigeberto; y así, el que escribió contra Varidamo, arriano, no es el que impugnó y persiguió á Prisciliano, que fué el Ossonobense, ni el que escribió el cronicon; y por tanto, si aquél fué español, no puede identificarse con ninguno de los que conocemos, pues de éste ni se sabe el tiempo, ni la dignidad, ni la patria, y de los otros sí. El fundamento alegado induce á que no le reputemos español, lo que basta para que no ponga número entre nuestros Idacios; y consiguientemente no quedan más que los tres primeros.

15 Del Ossonobense no conocemos más nombre que Itacio, porque firmemente se halla así en Severo Sulpicio, en San Isidoro y aun en el concilio I de Zaragoza; de modo, que no podemos autorizar que se llamase Idacio y así no se debe contar entre los de este nombre.

16 El segundo, que es el de Mérida, se nombra Idacio en Sulpicio; pero tengo por más probable que no se llamó así, sino Ursacio. La



razon es, porque el texto que puede autorizar aquel nombre es el mencionado de Sulpicio: éste no puede dar ley, porque en esta parte de nombres propios de España está muy adulterado por culpa de copiantes: v. gr., en lugar de *Emerita civitatis* pone *Emerita atatis*; por *Abilensi*, *Abelensi* ó *Abulensi* pone *Labilensi*; en lugar de *Ossonobensi*, leemos *Sossubensi*; y donde debe decir *Nam Idacius*, segun lo anterior, pone *Nardatius*. Un texto donde hay tan poca exactitud en los nombres no es bueno para resolver sobre la voz. Por otra parte, consta que el obispo que se unió con Itacio Osso-nobense para quitar la vida á Prisciliano se llamó Ursacio; luego este nombre debe prevalecer en el obispo que Sulpicio llama Idacio. 17 Que el uno se llamaba Itacio y el otro Ursacio, se halla así firmemente en las ediciones comunes del cronicon de Próspero y en la de los MSS. de Sirmondo y Chiflecio, que puso Andres Du-Chesne en el tom. I de los escritos coetáneos, como tambien en las que hicieron Labbe en la nueva biblioteca de MSS., y Basnage sobre las lecciones antiguas de Canisio, en las cuales se lee: «Ithacius et Ursacius Episcopi, ob necem Priscilliani, cujus accusatores fuerant, Ecclesie comunione privantur.» Los mismos nombres se hallan en la edicion real de los varones ilustres de San Isidoro, cotejada con siete MSS. por el Cl. Perez, como afirma Juan Grial en el proemio. Siendo, pues, tantos y tan autorizados testimonios los que ponen el nombre de Ursacio con Itacio, deben prevalecer contra la edicion viciada de Sulpicio, que le intitula *Idacio*. Es verdad que en el concilio I de Zaragoza leemos, como en Sulpicio, á Idacio con Itacio; pero segun los testimonios alegados, parece que las firmas del concilio se copiaron segun se hallan los nombres en Sulpicio, porque Ursacio no suena allí, y algunos MSS. que sirvieron para las ediciones antiguas ponian *Itacio*. Por esta variedad y la leccion de Sulpicio parece que prevaleció en los códices del concilio la voz puesta en la historia de este autor, y que en una y otra parte se debe entender la que proponen los testimonios más exactos ya citados. Si no que digamos que Ursacio es nombre de otro obispo no conocido. Pero no parece creible que de repente introdujesen un prelado desterrado, de quien nadie hubiese hecho ántes mencion refiriendo la culpa que mereció tal pena. Exprésase que la causa fué de Prisciliano; pero este mismo motivo nos obliga á insistir en Itacio y Ursacio, pues solamente de dos, y no de tres, consta que le acusasen, 18 Pero demos que el obispo de Mérida se

llamase Idacio. De todos los mencionados sólo éste nos ha quedado fuera del Lemicense, autor del cronicon. La distincion entre uno y otro es muy patente; porque aquél era de la provincia Lusitana, como el Ossobense, éste de Galicia; el de Mérida y Osso-noba florecieron en el siglo ántes que el Lemicense; aquéllos por el año de 380, y éste escribia ochenta años despues y aun algo más: luego ni el tiempo ni la provincia ni la silla permiten confusion; y los que han atribuido al Emeritense lo que es precisamente propio del de Galicia, no han distinguido sillas, ni provincias, ni tiempos.

19 Entre los dos obispos perseguidores de Prisciliano hay más disculpa para confundirlos entre sí, por ser de un mismo tiempo y una misma provincia. Unos atribuyen el dictado de Claro el obispo de Mérida, como Padilla, Moreno de Vargas, y aun D. Nicolas Antonio, que da á éste la razon de escritor. Otros, como don Juan Bautista Perez, atribuyen el escrito contra Prisciliano y el dictado de Claro al de Osso-noba. Yo tengo esto por mucho más fundado, pues cotejados Sulpicio y San Isidoro se ve que el desterrado fué Itacio, y éste mismo fué el escritor y el Claro, así llamado por facundia y apellido, segun San Isidoro, que atribuye todas estas cosas á uno mismo (1), llamando al otro Ursacio. En Sulpicio leemos que Itacio era el Osso-nobense, atrevido, parlero y el más encarnizado, como en la gula, en la vida de Prisciliano. Éste es el que fué privado del obispado segun Sulpicio, porque el de Mérida le depuso por sí; accion recomendable, si despues no la hubiera desairado con pretender volver á entronizar (2). El destierro y el morir fuera de su patria es más propio del Osso-nobense, á quien aplicó la pena de deposicion, que del que voluntariamente la escogió. El pretender nueva introduccion en la silla ménos conviene al que murió desterrado que al que no consta que

(1) «Ithacius Hispaniarum Episcopus, cognomento et eloquio Clarus, scripsit quemdam librum sub apologetici specie, in quo detestanda Priscilliani dogmata et maleficiorum ejus artes, libidinumque ejus probra demonstrat. Hic autem cum Ursacio episcopo ob necem ejusdem Priscilliani, cujus accusatores extiterant, Ecclesie comunione privatus exilio condemnatur, ibique die ultimo fungitur, Theodosio majore et Valentiniano regnantibus.» *De Vir. Illustr.*, capitulo XV.

(2) «Solutus tamen omnium episcopatu detrusus (Ithacius); nam Idacius (las impresiones Nardacius) licet minus nocens, sponte se episcopatu abdicaverat. Sapienter id et verecunde, nisi postea amicum locum repetere tentasset.» *Lib. II, Hist. Sacra* in fine.



saliese de España. Este fué el de Mérida, porque segun Sulpicio no tuvo tanta culpa como el Osso-nobense; luego el de Mérida no fué el escritor, que es el desterrado, y el Claro. 20 Demas de esto, el de Osso-noba era el hablador, segun Sulpicio (*loquax*), lo que parece que tiene afinidad con lo que dice del escritor San Isidoro, *Clarus eloquio*. Este se interesó contra Prisciliano más cruelmente que el de Mérida; y por tanto le viene bien el descubrir los vicios y maldades del que perseguia, que es la materia del escrito que le atribuye el santo; luego al Osso-nobense de Sulpicio corresponde el Claro de San Isidoro; porque para aplicar al de Mérida el destierro y morir en él siendo el ménos perjudicial y más humilde, ni hay verosimilitud en la razon, ni apoyo en las autoridades; y así el escritor, el desterrado, el Claro, fué Itacio el de Osso-noba, no el de Mérida, y ni uno ni otro se pueden equivocar con nuestro Idacio, por las razones puestas. 21 Sobre los Idacios ó Itacios expresados se hallan otros que han aumentado tambien la confusion. Uno es el del colector del tiempo de Carlo-Magno, cuyos dos libros propone el tomo IV de la *España ilustrada*, con título de *Chronographia ex Idacio*. Pero nada de estos dos libros es de Idacio el historiador, ni el colector tuvo nombre de Idacio, pues se propone anónimo, y aunque le hubiera tenido no puede confundirse con el nuestro, que murió trescientos años ántes del tiempo de Carlo-Magno. El que en la *España ilustrada* se sigue á estos dos libros con título de *Lemicense*, es el dictado del que aquí proponemos, pero la obra es diversa, como muestra una y otra; y así no debe confundirse con el nuestro. Jacobo Basnage en el tomo II del *Tesoro de los monumentos eclesiásticos* de las lecciones antiguas de Canisio, dice, pág. 150, que el autor es diverso del Idacio Lemicense, pero que fué tambien español, lo que ni prueba ni se debe aprobar. Unicamente alega, que así este colector como nuestro Idacio se detienen en las cosas de España, lo que no basta para hacer español al colector; porque si éste compendia ó sigue al primero, no es extraño que escriba cosas de España como el otro. Al modo que si yo compendiará á un historiador de Francia, precisamente habia de referir cosas de esta nacion. Luego lo que de la nuestra se lee en el colector de Idacio, no prueba que fuese español, especialmente cuando en lo que añade no hay cosas de España, ántes bien en la materia antecedente hay ménos, y suprime las eras que propuso Idacio; luego no sólo no se prueba que el colector fuese nuestro, sino que se infiere

no lo fué; así debe estarse al título que propone el mismo Basnage con Canisio, donde vemos que se reduce á Francia: *Collectore quodam Gallo, Carolo Magno compari*. De esto se volverá á tratar en el § V. 22 En los historiadores españoles posteriores al siglo XII hallarás otro Itacio citado para la division de obispados atribuida á Vamba. Pero éste no fué nombre del autor de la obra, sino capa para cubrir y autorizar los desaciertos que se encierran en aquel tratado, como se dijo aquí en el cap. 5, § 3. 23 Pagi aumentó otro Idacio, dando este nombre al autor de los Fastos que salieron á luz con título de Idacianos, pero distinguiéndole del que escribió el cronicon, y así dice varias veces: *Idacius in Fastis*, *Idacius alter in Chronico*. Yo no hallo fundamento para que si el autor del cronicon no lo es de los Fastos, que se pondrán despues, como no lo es, se dé al autor de éstos el nombre de Idacio; porque el motivo de llamarse Idacio es porque el primer promulgador juzgó que los habia escrito el mismo Idacio que escribió el cronicon; y así negando esto no hay prueba de que se llamase Idacio el de los Fastos. Yo creo que Pagi sólo quiso decir que no tenia por autor de éstos al que escribió el cronicon, y que por eso dijo *alter Idacius*; pero esto lo podia distinguir sin llamar Idacio el de los Fastos. 24 De todo esto se infiere que en rigor no se debe admitir más que un Idacio, autor del cronicon; porque al obispo de Osso-noba todos le llamaban Itacio, al de Mérida le llaman los más y mejores textos Ursacio, al que escribió en Nápoles contra Varidamo, no tenemos prueba suficiente para hacerle español. El Lemicense es el Idacio único, segun hoy prevalece la voz, mencionado en las cartas de San Leon y de Santo Toribio, autor de este cronicon, á quien se atribuyeron tambien los Fastos consulares, y cuyo es el fragmento que con nombre de Idacio Lemicense se halla en la *España ilustrada*, en Canisio y Basnage, de que hablaremos despues. Y así en oyendo citar á Idacio en el cronicon, sólo se ha de entender al obispo de Galicia que floreció en el siglo V, de quien se va á tratar.

§ III.
¿Quién fué Idacio, autor del cronicon? Pruébase, contra la comun opinion, que no fué obispo Lemicense.
25 Ya que hemos ocurrido á las confusiones que por el nombre pudieran ofrecerse, resta decir quién fué Idacio autor del cronicon.